

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE LEY

**PROYECTO DE LEY PARA LA DECLARATORIA DE DISTRITO DE
VALOR HISTÓRICO Y DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO
TURÍSTICO, EN EL DISTRITO DE POROZAL Y BEBEDERO, DEL
CANTÓN DE CAÑAS**

DIPUTADA _____

Expediente N.º _____

PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY PARA LA DECLARATORIA DE DISTRITO DE VALOR HISTÓRICO Y DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, EN EL DISTRITO DE POROZAL Y BEBEDERO, DEL CANTÓN DE CAÑAS.

Expediente N.º _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La importancia histórica y cultural de los distritos de Porozal y Bebedero, pertenecientes al cantón de Cañas en la provincia de Guanacaste, justifica plenamente la necesidad de su declaratoria como distritos de valor histórico y de interés público. Esta medida no solo busca la preservación de su patrimonio histórico, sino también fomentar el desarrollo turístico y económico de estas áreas, generando beneficios sostenibles para sus comunidades.

Porozal y Bebedero albergan dos antiguos puertos de gran relevancia para la historia de Costa Rica: el Puerto de Nispero en Porozal y el Puerto de Bebedero en el distrito homónimo. Estos puertos fueron, durante siglos, puntos clave de conexión y comercio para la región, contribuyendo significativamente al desarrollo económico y social de Guanacaste. Su existencia y funcionamiento reflejan la historia marítima y comercial de la provincia, siendo testigos de innumerables intercambios culturales y económicos.

Antes de la construcción del Puente de la Amistad, que se inauguró el 10 de abril de 2003 tras tres años de construcción iniciada el 25 de julio del 2000, los puertos de Nispero y Bebedero eran fundamentales para la comunicación y el transporte en

la región. Estos puertos no solo facilitaron el intercambio de bienes y servicios, sino que también fomentaron la interacción entre diferentes comunidades, contribuyendo a la cohesión social y al desarrollo de una identidad regional distintiva.

A pesar de su importancia histórica, los distritos de Porozal y Bebedero están enfrentando un proceso de deterioro y abandono. Las infraestructuras portuarias, que alguna vez fueron el motor económico de estas comunidades, se encuentran en un estado de ruina. La falta de inversión y mantenimiento ha llevado al deterioro progresivo de estos lugares, afectando negativamente la calidad de vida de sus habitantes.

Bebedero, en particular, está experimentando un preocupante proceso de despoblación. La falta de oportunidades económicas y el abandono de las infraestructuras han obligado a muchos residentes a emigrar en busca de mejores condiciones de vida. Este éxodo ha tenido un impacto devastador en la comunidad, poniendo en riesgo su supervivencia y la preservación de su patrimonio histórico y cultural.

La declaratoria de Porozal y Bebedero como distritos de valor histórico y de interés público tiene el potencial de revertir esta situación. El desarrollo turístico y económico de estas áreas puede convertirse en una fuente sostenible de ingresos y empleo para los habitantes locales, mejorando su calidad de vida y fomentando el orgullo y la identidad comunitaria.

El turismo histórico y cultural es una de las estrategias más efectivas para revitalizar áreas con un rico patrimonio histórico. La restauración y conservación de las infraestructuras portuarias, junto con la creación de museos y centros de interpretación, pueden atraer a visitantes interesados en la historia y la cultura de la región. Estos visitantes, a su vez, contribuirán al desarrollo económico de Porozal y Bebedero, generando ingresos para las comunidades locales y estimulando la inversión en infraestructura y servicios.

Además, la promoción de actividades turísticas y culturales puede fomentar el sentido de pertenencia y orgullo entre los residentes, fortaleciendo la cohesión social y la identidad comunitaria. La organización de eventos culturales, festivales y actividades educativas en torno a la historia de los puertos puede atraer tanto a turistas como a la población local, creando un ambiente vibrante y dinámico que celebre el patrimonio cultural de los distritos.

Es fundamental que los residentes de Porozal y Bebedero se sientan involucrados y empoderados en el proceso de revitalización de sus distritos. La colaboración entre el gobierno, las instituciones locales, las organizaciones comunitarias y el sector privado puede asegurar que las iniciativas sean sostenibles y respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

La inversión en infraestructura básica y servicios públicos también es crucial para apoyar el desarrollo turístico y económico de Porozal y Bebedero. La mejora de las vías de acceso, la instalación de servicios básicos de calidad, y la creación de espacios públicos adecuados son elementos esenciales para atraer a visitantes y mejorar la calidad de vida de los residentes. Estos esfuerzos deben ir acompañados de políticas y programas que promuevan el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente, asegurando que el crecimiento económico no comprometa los recursos naturales y la belleza escénica de la región.

La importancia de preservar el valor histórico de estos distritos trasciende su relevancia local. La historia de los puertos de Nispero y Bebedero es parte integral de la historia de Guanacaste y de Costa Rica en su conjunto. Al reconocer y proteger este patrimonio, se fortalece la identidad cultural y se promueve el conocimiento y la valoración de nuestro pasado. Esta iniciativa no solo beneficiará a las comunidades locales, sino que también enriquecerá el patrimonio cultural del país, ofreciendo a las generaciones futuras la oportunidad de conocer y apreciar su historia.

La declaratoria de los distritos de Porozal y Bebedero como distritos de valor histórico y de interés público es una medida necesaria y urgente. Esta iniciativa

permitirá preservar y revitalizar el patrimonio histórico de la región, promover el desarrollo turístico y económico, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Es una oportunidad para construir un futuro más próspero y sostenible para las comunidades de Porozal y Bebedero. La colaboración entre el gobierno, las instituciones locales, las organizaciones comunitarias y el sector privado será fundamental para lograr el mejoramiento de la atracción del turismo nacional y extranjero que se requiere, con celeridad, en nuestro país.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de las señoras y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

PROYECTO DE LEY PARA LA DECLARATORIA DE DISTRITO DE VALOR HISTÓRICO Y DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, EN EL DISTRITO DE POROZAL Y BEBEDERO, DEL CANTÓN DE CAÑAS.

ARTÍCULO 1- Declaración de Interés Público.

Se declara distrito de valor histórico y de interés público el desarrollo turístico de los distritos de Porozal y Bebedero del cantón de Cañas en la provincia de Guanacaste. Para tal fin, el Estado deberá promover el desarrollo de infraestructura e inversiones en turismo en estos distritos, bajo un esquema de desarrollo sostenible, turismo inclusivo y el manejo adecuado del medio ambiente. Estas acciones fortalecerán la condición social y económica de los distritos a través de sus entes públicos, tanto centralizados como descentralizados, incluyendo las empresas públicas, a excepción de aquellas que operan bajo régimen de competencia, a las cuales la presente ley faculta para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos.

Las instituciones con rango de autonomía constitucional podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional; asimismo, la Municipalidad de Cañas queda facultada para que sea la que lidere el proceso de coordinación interinstitucional que permita la implementación de la norma y lograr el desarrollo turístico del distrito.

ARTÍCULO 2- Participación del Estado

El Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresas de los habitantes del distrito, que estén vinculadas al desarrollo del turismo.

Rige a partir de su publicación.

Diputada